



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

RESOLUCION No. 3184
23 SEP 2024

POR LO CUAL SE RECONOCEN Y SE ORDENA EL PAGO DE UNOS APOYOS ECONOMICOS A LOS FESTIVALES DECLARADOS PATRIMONIO DE INTERES CULTURAL DISTRITAL Y SE DICTAS OTRAS DISPOSICIONES.

EL ALCALDE DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y el Acuerdo Distrital No. 016 del 30 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política establece en su artículo 70 *"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional"* (...)

Que, el artículo 71 constitucional dispone la obligación del Estado de otorgar estímulos a personas e instituciones que desarrollen y fomenten la cultura.

Que, la Ley 397 de 1997, en su artículo 17 orienta el fomento por parte del Estado de las artes en todas sus expresiones y manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos de dialogo, el intercambio, la participación y como expresión libre del pensamiento que permita la construcción de la convivencia pacífica.

Que el artículo 18 ibidem reza que: *"El Estado, a través del Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes"* (...).

Que mediante Acuerdo Distrital No. 016 del 30 de noviembre de 2020 se declaró patrimonio de interés cultural del Distrito de Santa Marta a los Festivales Vallenato Mar de Acordeones, Nacional de la Guacherna Samaria, Internacional de Teatro del Caribe y el Concierto de Amor a la Música Colombiana, dispuso un apoyo económico para estas manifestaciones culturales y autorizó a la Administración Distrital hacer los ajustes presupuestales pertinentes para el apoyo económico de estas.

Que, la Administración Distrital estableció reconocer como estímulo económico a las entidades que participan en la respectiva manifestación cultural declarada como patrimonio de interés cultural distrital, a los cuales se giraran las siguientes sumas:



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

3 1 8 4
2 3 SEP 2024

SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L (\$65.000.000) para el Festival Vallenato Mar de Acordeones y el Festival Internacional del Teatro del Caribe a cada una respectivamente; y CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$50.000.000) para el Festival Nacional de la Guacherna Samaria y TREINTA MILLONES DE PESOS M.L (\$30.000.000) para el Concierto de Amor a la Música Colombiana.

Que, la Administración Distrital a través de la Secretaria Cultura estableció los criterios términos y condiciones para el reconocimiento y entrega de los estímulos económicos.

Que, para tal efecto, la Secretaria de Hacienda Distrital expedirá el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, conforme a la distribución arriba especificada, para un valor total de Doscientos Diez Millones de pesos M.L (\$210.000.000), cuyo objeto es "APOYAR Y RECONOCER A LOS FESTIVALES PATRIMONIO DE INTERES CULTURAL EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA", con la cual se certificará la existencia del recurso para cubrir esta obligación.

Que, la Administración Distrital atendiendo las disposiciones del Acuerdo Distrital 016 de 2020, reconocerá y ordenará el pago de un estímulo económico a las siguientes entidades sin ánimo de lucro y de acuerdo a la manifestación cultural de acuerdo a los criterios de selección de la Secretaria de Cultura así: Festival Nacional de la Guacherna Samaria, a la Fundación Cultural los Hijos de la Sierra con Nit. 830.504.484-6, representada legalmente por Juan Carlos Méndez Acelas, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.602.674; Festival Internacional de Teatro del Caribe, a la Corporación Festival Internacional de Teatro del Caribe, con Nit. 819.000.268-8, representada por Carlos Alfonso Rodríguez Moreno, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.602.962; Festival El Concierto de Amor a la Música Colombiana, a la Fundación Cultural Ana Cecilia Almanza, con Nit. 819.005.613-9, representada por Ana Margarita Cuao Almanza, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.082.893.716; y el Festival Vallenato Mar de Acordeones, a la Fundación Festival Vallenato Mar de Acordeones, con Nit. 830.506.026-2, representada por Jairo Alonso Ruiz Núñez, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.082.837.024.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reconocer y ordenar el pago de un estímulo por los siguientes valores: Sesenta y cinco Millones de pesos M.L (\$65.000.000) para el Festival Vallenato Mar de Acordeones y el Festival Internacional de Teatro del Caribe a cada uno respectivamente; y Cincuenta Millones de Pesos M.L (\$50.000.000) para el Festival Nacional de la Guacherna Samaria y Treinta Millones de Pesos M.L (\$30.000.000) para el Concierto de Amor a la Música Colombiana. A cada una de las siguientes entidades sin ánimo de lucro de acuerdo a la respectiva manifestación cultural de los festivales y conciertos declarados como patrimonio de interés cultural del Distrito de Santa Marta en el año 2020;

- Festival Nacional de la Guacherna Samaria, a la Fundación Cultural los Hijos de la Sierra con Nit. 830.504.484-6, representada legalmente por Juan Carlos Méndez Acelas, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.602.674.
- Festival Internacional de Teatro del Caribe, a la Corporación Festival Internacional de Teatro del Caribe, con Nit. 819.000.268-8, representada por Carlos Alfonso Rodríguez Moreno, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.602.962.

Calle 14 # 2-49 Santa Marta - Magdalena
Conmutador: +57 (5) 420 9600 Línea Gratuita Nacional (PBX): 018000 955 532
www.santamarta.gov.co
Nit: 891.780.009-4



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

3184
23 SEP 2024

- Festival El Concierto de Amor a la Música Colombiana, a la Fundación Cultural Ana Cecilia Almanza, con Nit. 819.005.613-9, representada por Ana Margarita Cuao Almanza, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.082.893.716.
- Festival Vallenato Mar de Acordeones, a la Fundación Festival Vallenato Mar de Acordeones, con Nit. 830.506.026-2, representada por Jairo Alonso Ruiz Núñez, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.082.837.024.

ARTICULO SEGUNDO. Ordénese a la Secretaria de Hacienda Distrital expedir el respectivo C.D.P. por valor de Doscientos diez millones de pesos M.L (\$210.000.000), y realizar los trámites pertinentes para el pago de los estímulos económicos señalados en el artículo Primero de la presente Resolución.

El pago de los estímulos se girara solo a las cuentas bancarias de las respectivas entidades sin animo de lucro señaladas y de acuerdo a las instrucciones de giro que haga la Secretaria de Cultura Distrital.

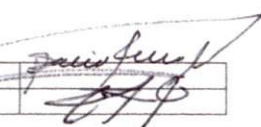
ARTICULO TERCERO. Comuníquese la presente Resolución a los representantes legales de las entidades beneficiarias del estímulo económico enunciadas en el presenta acto administrativo y alas Secretarías de Cultura y Hacienda Distrital para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta a los


CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO
Alcalde Distrital

Autorizó	DARIO JOSÉ LINERO MEJIA – Secretario de Cultura	
Proyectó	YASMI JANIT BRITO BELEÑO -Apoyo a la gestión	